

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 5 de Junio de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 10 de Junio de 2024
3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 11 de Junio de 2024

Ayuntamiento de Murcia



DECRETO

Expte. nº 2024/02902/000023

Con fecha 10 de mayo de 2024 se aprobó por Junta de Gobierno la Autorización y Disposición del gasto a favor del Museo Salzillo de Murcia, con CIF Q3068287F, de la concesión de una subvención directa de 50.000,00 € como colaboración para la realización de las actividades propias del museo relacionadas con las exposiciones que alberga y los gastos derivados del sostenimiento de su infraestructura y actividades en el año 2024, valorando la gran calidad del trabajo realizado por esta entidad y la repercusión pública de las actividades realizadas, cuyo convenio se firmó el día 31 de mayo de 2024.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 31 de mayo de 2024, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de **50.000,00 €** al Museo Salzillo de Murcia con CIF Q3068287F, aplicación presupuestaria 029/3300/48903, AD 220240034984 y relación contable R/2024/302, O 920240017290 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de las actividades propias del museo relacionadas con las exposiciones que alberga y los gastos derivados del sostenimiento de su infraestructura y actividades en el año 2024 en los términos del citado acuerdo del 10 de mayo de 2024 y del convenio de colaboración regulador de la subvención celebrado el día 31 de mayo de 2024.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

"Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo"

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,